

JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de San Salvador, a los 19 días del mes de enero de 2022, SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL: I) Que el Artículo 10 numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados de manera oficiosa, pondrán a disposición del público la información relativa a los "permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad.". II) Que la información mencionada no existe, ya que la Corporación no otorga permisos, autorizaciones o concesiones.

Adyni Arleht Pocasangre Crespin Oficial de Información